San Juan de Pasto, Julio 21 de 2026

Oficio No. INEM-PAG-003

Magister
LUZ MARINA ZÚÑIGA BURBANO
Rectora – I.E.M – Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM – PASTO.

Asunto: Solicitud de Certificación Disponibilidad Presupuestal – CDP – por ***valor de $25.546.400***

Cordial saludo.

De manera atenta respetuosa, me permito solicitar autorice disponibilidad presupuestal para ejecutar el ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA INSTITUCION INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ.***

Sin otro particular me suscribo de Usted, agradeciendo su amable atención.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO PUMALPA VILLOTA
Técnico Administrativo

Vo. Bo Rectora

INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ PASTO

800.168.203-2

Avenida Panamericana - Cra. 24 Tel.: Conmutador: 7235141 - 7235142 - 7235143 Rectoría telefax: 7237356

WEB:www.inempasto.edu.co Mail: sistemas@inempasto.edu.co

Fecha: 2026-07-21

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0000040

El Jefe de Presupuestos C E R T I F I C A

Que Dentro del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del **2026** existe disponibilidad Presupuestal Libre de afectación y compromiso, Deacurdo al Siguiente Detalle

Por Concepto De : SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA INSTITUCION INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ.

Imputación Presupuestal 212020100312410 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD

212020100312410	DOTACION,MENAJE.SUM.MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICO	25.546.400,00
	Total	**$ 25.546.400,00**

Por Valor De : Veinte y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos M.L.

ELABORO

APROBO

HEROSMAC

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: julio 31 de 2026.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación - Líder Gestión Administrativa Financiera

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD SUCINTA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

En la I.E.M INEM - LUIS DELFÍN INSUASTY RODRÍGUEZ - PASTO: se cuenta con una amplia infraestructura conformada por 10 bloques, zonas verdes, canchas múltiples, patios extensos, canchas de fútbol, vías vehiculares, senderos peatonales, auditorio, gimnasio, concha acústica y tres sedes educativas adicionales, destinadas a atender a la comunidad estudiantil del departamento de Nariño. Dada la magnitud de sus instalaciones y el alto flujo diario de estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios generales, es fundamental mantener todas las áreas limpias y en óptimas condiciones de aseo. Un entorno limpio y ordenado no solo proporciona un espacio adecuado para el aprendizaje, sino que también favorece la concentración, el bienestar y la productividad de toda la comunidad educativa. Asimismo, la limpieza es esencial para la prevención de enfermedades y la seguridad sanitaria de quienes hacen uso de las instalaciones. Un ambiente descuidado puede propiciar la proliferación de gérmenes y bacterias, aumentando el riesgo de infecciones y afectando negativamente la salud pública institucional. Por otro lado, un entorno escolar limpio promueve valores como el respeto, la responsabilidad y el cuidado del espacio común. Enseñar a los estudiantes la importancia del aseo y del orden contribuye a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con su entorno.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación del suministro de elementos de aseo para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución y sus sedes, permitiendo así el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas en condiciones de salubridad, orden y bienestar. Para ejecutar el objeto del contrato se requiere seleccionar un contratista que provea los suministros necesarios.

2.- **LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA INSTITUCION INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ.

2.1.- **CONDICIONES TECNICAS SUGERIDAS:** Los elementos que se pretenden adquirir, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

CANT	CODIGO UNSPSC	DETALLE	V UNIT	V TOTAL
150	47121800	DESMANCHADOR MURIATICO EXP X 3800 ML	15,600.00	2,340,000.00
24	12161803	AEROSOL MANZANA VERDE X 360 ML	11,200.00	268,800.00
10	12352104	ALCOHOL INDUSTRIAL AL 70% 3800 ML	35,200.00	352,000.00
4	47121804	BALDE PLASTICO 12L AZUL	18,700.00	74,800.00
150	47131800	BLANQUITEX AL 2,5% X 3800 ML	9,400.00	1,410,000.00
150	2411503	BOLSA 90 X 110 NEGRO X 10	7,700.00	1,155,000.00
12	24101510	CONTENEDOR P/BASURA 120 PRO BLANCO	285,300.00	3,423,600.00
24	42211602	CEPILLO SANITARIO CON BASE	6,900.00	165,600.00
12	12181501	CERA PLASTICA BLANCA X 3800 ML CANELA	14,600.00	175,200.00
20	47131800	DESENGRASANTE X 3800 ML	14,400.00	288,000.00
150	47131801	LIMPIADOR PISOS X 3800 ML LAVANDA	14,500.00	2,175,000.00
150	12161902	DETERGENTE INDUSTRIAL X 3800 ML	23,900.00	3,585,000.00
150	47131600	ESCOBA GRANDAZA RPTO	6,400.00	960,000.00
30	47131600	ESCOBA EXTERIORES DURA RPTO	6,100.00	183,000.00
50	46181504	GUANTE DOMESTICO CB 18 NEGRO T9	4,900.00	245,000.00
50	46181504	GUANTE DOMESTICO CB 18 AMARILLO T8	4,900.00	245,000.00
50	46181504	GUANTE DOMESTICO CB 18 NEGRO T7	4,900.00	245,000.00
2	53131608	JABON LIQUIDO MANOS X 19LTS	113,900.00	227,800.00
40	42281704	LIMPIAVIDRIOS X 3800 ML	12,900.00	516,000.00
150	14111704	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO GARDEN HOJA DOBLE X 250 MTS	10,900.00	1,635,000.00
40	47131611	RECOGEDOR C/MANGO TASK AZUL C/BANDA	5,300.00	212,000.00
50	47131500	TOALLA MANOS Z NATURAL X 150	6,300.00	315,000.00
50	47131500	TOALLA MANOS GARDEN ROLLO PRECORTADA X 2 X 100 MTS	31,000.00	1,550,000.00
80	42131606	TAPABOCAS RESORTE ADULTO X 50	6,900.00	552,000.00
150	47131600	TRAPERO GRIS X 360G T 7 GRANDE	7,200.00	1,080,000.00
150	50171707	VINAGRE LIMPIEZA X 4000 ML ORIGINAL	13,900.00	2,085,000.00
2	47131800	VARSOL MULTIUSOS X 3800 ML	41,300.00	82,600.00
			TOTAL	25,546,400.00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y/o la Rectora, con el fin de que el suministro se realice a entera satisfacción de la Institución Educativa.
4. Cumplir con las obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega de los objetos contratados en la Institución, el valor del transporte debe ser asumido por el contratista.
6. Proporcionar elementos de buena calidad.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato

4.- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado para la adquisición o suministro descritos, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($25.546.400) M/CTE** , en el que se encuentran considerados además del suministro los impuestos y las contribuciones que se tienen establecidas en Municipio de Pasto.

La Institución cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago el 100% del contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la factura previos los trámites administrativos reglamentarios y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Además El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 anexando con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA

5.- **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El plazo estimado para la ejecución del contrato, entendido este como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el objeto contractual es de: DIEZ (10) DIAS HABILES que se contabilizarán a partir de la

suscripción del acta de inicio. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.

6.- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION**. El proceso tiene respaldado en el:

CDP No.	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL / DENOMINACION	VALOR CDP
2026000040	21/07/2026	2.1.2.02.01.003.1.2.4.1.04.022	$25.546.400
		DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	

Del presupuesto para la vigencia presupuestal de 2026.

7. ANALISIS DE GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1083 de 2015, en consideración al valor del contrato, forma de pago establecida, la Institución considera que no es necesaria la constitución de garantías.

8.- SUPERVISION DE CONTRATO: Estará a cargo de la persona que delegue la Rectora de la Institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

LUZ MARINA ZUÑIGA BURBANO
Rectora